

**BASES DE PARTICIPACIÓN: REGALAMOS 15 ENTRADAS  
INDIVIDUALES PARA EL ESTRENO DE “JOKER 2” EL  
DÍA 4 DE OCTUBRE.**

*-CENTRO COMERCIAL CIUDAD DE TRES CANTOS-*

**CC TRES CANTOS**

**FECHA: DEL 1 AL 3 DE OCTUBRE DE 2024**

**BASES DE LA PARTICIPACIÓN DE CLIENTES DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS – REGALAMOS 15 ENTRADAS INDIVIDUALES PARA EL ESTRENO DE JOKER 2” EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024.**

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid, organiza el CONCURSO en el que podrás ganar **15 Entradas individuales para el estreno de JOKER 2”, que** tendrá lugar en los Cines Odeón del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos, el día 4 de Octubre, en la sesión de las 18.00.

Los clientes que deseen participar deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 1.- Ser persona física, mayor de edad y residente en España
1. Seguir la página de Facebook del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos ( <https://www.facebook.com/cctrescantos/> ) , seguir el perfil de Instagram del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos ( <https://www.instagram.com/cctrescantos/>).
- 2.- **Levantar la mano** con un emoji 🙋 y **Mencionar** a la persona con la que le encantaría ir a ver el ESTRENO de JOKER 2 y por qué. Solo podrá mencionar a un amigo/a. Es decir, solo será válida una única participación por seguidor.
- 3.- Estar entre los 15 primeros comentarios.
- 4.- Reaccionar con un like en el post del Sorteo.
- 5.- **Compartir** en sus stories el post.

**PROCEDIMIENTO**

**1.-MECÁNICA:**

Celebramos el CONCURSO PARA GANAR 15 ENTRADAS INDIVIDUALES PARA EL ESTRENO DE JOKER 2 el día 4 de octubre de 2024.

El día 1 de octubre de 2024 se publicará un post desde la cuenta de instagram y de Facebook del centro comercial Ciudad Tres Cantos, en el que se abre concurso hasta el 3 de octubre (hasta las 15.00), para GANAR 15 ENTRADAS INDIVIDUALES PARA EL ESTRENO DE JOKER 2, en cualquier sesión del día 4 de octubre.



El organizador del Sorteo se reserva el derecho de no aceptar la participación de aquellos comentarios que infrinjan las normas de buenos usos y costumbres, contra la moral, tintes

racistas, discriminatorios o contra el orden público, además de las propias que establece Facebook en su política de publicidad.

**2.-DURACIÓN DEL SORTEO:** Del 1 al 3 de octubre, a la 15.00.

**3.-PREMIO: 15 ENTRADAS INDIVIDUALES PARA EL ESTRENO DE JOKER 2, el día 4 de octubre, cualquier sesión.**

**Los 15 primeros participantes que cumplan las condiciones arriba mencionadas, serán contactados por mensaje privado y han de aceptar el premio en un máximo de 2 horas.**

En caso de no localizar u obtener respuesta por parte de los ganadores, en el sentido de aceptación o renuncia al premio, en el citado plazo, la opción pasará a los participantes de 1a reserva, en idénticas condiciones y plazo.

Se procederá de la misma forma en caso de no poder localizar por las vías antedichas a este participante en 1a opción de reserva, asignándole la opción de concursar al de 2a opción de reserva.

Una vez se haya comunicado a los ganadores y obtenido su aceptación de forma fehaciente, se publicarán sus nombres a través de las RRSS del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (Instagram y Facebook).

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

Para la recogida del premio, deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, Pasaporte o carnet de conducir) a las taquillas del cine, **el día 4 de octubre, en su horario habitual de apertura, y antes de la sesión a la que vaya a asistir.**

**ENTREGA DE LOS PREMIOS:** La entrega de los premios tendrá lugar el mismo día 4 de octubre, en las taquillas de los cines Odeón del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos, a la hora antedicha.

Los premios de este Concurso no podrán ser objeto de canje por su importe en metálico, ni otro tipo de cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador.

#### **ÁMBITO Y ACEPTACIÓN DE BASES:**

**Organizador del Sorteo:** La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid,

**Exclusión de participantes:** Cualquier participante que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS considere que está actuando de forma irregular, de mala fe, o impida el buen funcionamiento del Sorteo será excluido del mismo. No se permitirá el uso de perfiles falsos, así como la utilización fraudulenta de los mismos.

**Entrega de Premios:** Los premios de este Sorteo no podrán ser objeto de canje por su importe en metálico, ni otro tipo de cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador.

**Política de Facebook:** COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.facebook.com/terms.php? locale=ES>. El equipo de administración de la página de Centro Comercial Ciudad Tres Cantos se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes. La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se reserva el derecho a modificar estas bases y a anular el concurso sin previo aviso.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Se informa a los participantes de esta promoción que según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal sus datos van a ser incorporados en un fichero denominado CLIENTES e inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable es la COM. DE PROP. CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS y cuyas finalidades son la gestión de los participantes o fans de la Pagina de Facebook del Centro Comercial inscritos en la promoción y fidelización de estos o para su tratamiento a los efectos de gestionar la vigente promoción, realizar estadísticas y emitirle comunicaciones comerciales.

A su vez, queda informado de que en el caso de resultar ganador sus datos identificativos e incluso las fotografías tomadas para dejar constancia podrán ser publicadas en el Facebook del Centro, y otros medios de comunicación externos. Asimismo, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid, o a través de correo electrónico a

gerencia@cctrescantos.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, COM. DE PROP. DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS podrá utilizar la imagen y/ o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña sin que ello implique recibir pago o contraprestación algún.

